



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales



Al Segundo Trimestre 2017

Agosto 2017

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba un nuevo Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2T2017

Resumen Ejecutivo

I. Finanzas Públicas Subnacionales

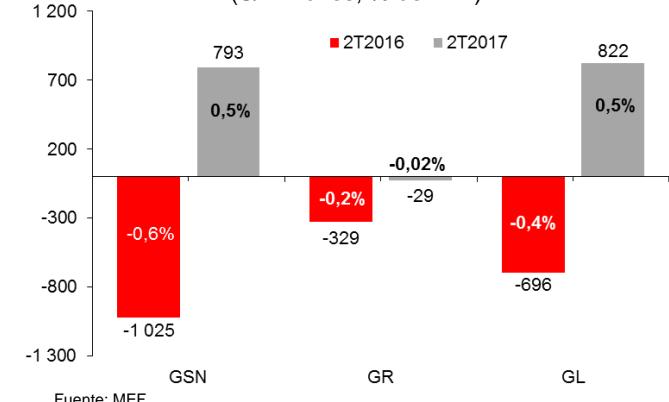
• **En el 2T2017 los Gobiernos Subnacionales (GSN) tuvieron un superávit económico de S/ 793 millones (0,5% del PBI)**, producto de un superávit de S/ 822 millones de los Gobiernos Locales (GL) y un déficit de S/ 29 millones de los Gobiernos Regionales (GR). Los **Ingresos totales** tuvieron crecimiento real de 19% y el **Gasto No Financiero** (GNF) de 1,4% real, ambos con respecto al 2T2016.

• **En el 2T2017 los GSN tuvieron un ahorro en cuenta corriente de S/ 1 039 millones (0,6% del PBI)**. Los ingresos corrientes tuvieron un crecimiento real de 5,7% y los gastos corrientes de 4,7% real, ambos con respecto al 2T2016.

• **El Saldo de Deuda Total (SDT)¹ de los GSN asciende a S/ 30 443 millones, 4,5% del PBI**. El SDT de los GR es de S/ 18 718 millones (61,5% del SDT y 2,8% del PBI) y el de los GL de S/ 11 725 millones (38,5% del SDT y 1,7% del PBI). Respecto a la estructura del SDT subnacional, el saldo de pasivos constituye el 47,8% (S/ 14 549 millones), la deuda exigible con las entidades del Estado representa el 8,5% de SDT (S/ 2 573 millones) y la deuda real con las AFP alcanza el 43,8% (S/ 13 320 millones) del SDT.

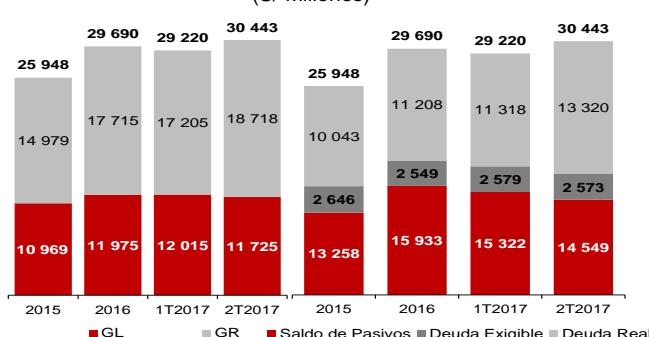
• **Al 2T2017, las deudas de los GSN con la ONP, EsSalud y AFP sujetas a reestructuración por el Decreto Legislativo 1275 ascienden a S/ 15 012 millones y crecieron 16,4% con respecto al cierre de diciembre de 2016**. Con los programas de reestructuración de las deudas de los GSN en marcha, es posible reducir en alrededor del 65,2% sus deudas con la ONP y EsSalud, y en 86,8% sus deuda con las AFP.

Gobiernos Subnacionales: Resultado Económico del 2T2017 (S/ millones, % del PBI)



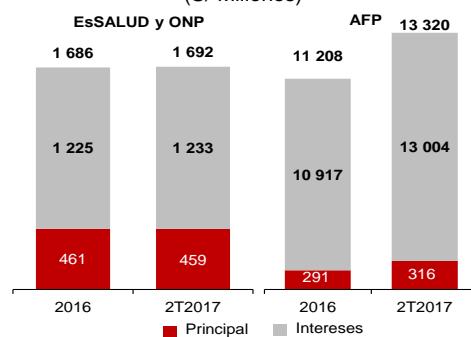
Fuente: MEF

GSN: Saldo de Deuda Total por Tipo al 2T2017 (S/ Millones)



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS

GSN: Deudas con ONP, EsSalud y AFP (S/ Millones)



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS

II. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

• **1730 GL y 17 GR cumplirían la regla fiscal de SDT**, de éstos 51 GL y 8 GR tienen una ratio de deuda sobre ingresos mayor al 80% (alto riesgo de incumplimiento). 144 GL y 9 GR superan el límite del 100%. hay menos GL en zona de riesgo e incumplimiento con respecto a 2016.

• **1389 GL y 25 GR cumplieron la regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente**. El incumplimiento de esta regla responde al mayor gasto corriente realizado por las actividades de emergencia autorizados por el Decreto de Urgencia N° 002-2017 y otros.

Semáforo	Ratio deuda %	Nº GL		Nº GR	
		2016	2T2017	2016	2T2017
Cumplimiento	[0-80]	1 564	1 679	8	9
Zona de Riesgo	[80-100]	75	51	9	8
Incumplimiento	> 100%	195	144	9	9
Total		1 834	1 874	26	26

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS

¹ El reporte utiliza la última información disponible. En el caso del saldo de pasivos corresponde al 1T2017, la Deuda Exigible a junio 2017 y la Deuda Real a abril 2017.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Finanzas Públicas de los Gobiernos Subnacionales (GSN)

- **En el 2T2017, el resultado económico de los GSN fue superavitario en S/ 793 millones.** Los Gobiernos Locales (GL) tuvieron un superávit de S/ 822 millones (0,5% del PBI) y los Gobiernos Regionales (GR) un déficit económico de S/ 29 millones (-0,02% del PBI). En ambos casos, los GR y GL muestran un mejor resultado económico con respecto al 2T2016. El resultado económico de los GSN en los últimos cuatro trimestres, registra un superávit de S/ 5 065 millones (0,7% del PBI).
- **Los ingresos totales de los GSN durante el 2T2017 ascendieron a S/ 12 662 millones, registrando un incremento de 19% en términos reales respecto 2T2016,** resultado de las mayores transferencias para inversión, que crecieron en 82,9% real. Los ingresos totales de los GR ascendieron a S/ 6 463 millones, incrementándose en 8,6% real con relación al 2T2016. El ingreso de los GL ascendieron a S/ 6 198 millones, 32,2% real mayor que el 2T2016, debido a un incremento de 181,7% real por mayores transferencias de capital, mientras que las transferencias corrientes tuvieron un ligero incremento del 1% real por canon pesquero (en 190,1% real) y FONCOMUN (en 3,3% real). Los ingresos totales de los GSN, acumulados en los últimos doce meses, fueron de S/ 54 953 millones incrementándose en 11,5% real.
- **El Gasto no Financiero (GNF) de los GSN ascienden a S/ 11 853 millones, registrando un incremento de 1,4% en términos reales respecto al 2T2016.** El GNF de los GR ascendió a S/ 6 486 millones, lo que representa un incremento de 3,2% real en el 2T2017, principalmente por los mayores gastos en remuneraciones (+12,5% real) y transferencias corriente (+9,4% real). El GNF de los GL ascendió a S/ 5 368 millones, contrayéndose en 0,6% real respecto del 2T2016, debido a la caída en las remuneraciones (-0,4%), transferencias corrientes (-15,7% real) y gasto de capital (-1,5% real). El GNF de los GSN acumulado en los último doce meses ascendió en S/ 49 816 millones, contrayéndose en 0,5% real.
- **La inversión de los GSN se redujo en 5,3% real en el 2T2017.** La inversión de los GR se contrajo en 10,2% real con respecto a 2T2016. Los GR con menor inversión fueron: Lima, Puno, Callao, Tumbes, Tacna, Ucayali, y La Libertad. Así mismo los GL para el periodo de análisis registraron un caída de 2,7% real. Los departamentos con menor ejecución de inversión subnacional fueron: Cusco, Apurímac, Arequipa, Tacna y Puno. En el acumulado de los cuatro últimos trimestres, los GSN mostraron una caída en la ejecución de la inversión, en 5,7% real.

GSN: Resultado Económico

Gobiernos Subnacionales	Millones de Soles						Var. % Real			% del PBI		
	II Trim.		Año		Acum. 4 Trim.		2017 / 2016			II Trim. 2017	Año	Acum. 4 Trim.
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	II Trim.	Año	Acum. 4 Trim.			
I. Resultado Primario	-1 012	808	786	5 033	-779	5 137				0,5	1,5	0,8
INGRESOS	10 318	12 662	21 262	26 359	47 723	54 953	19,0	20,0	11,5	7,3	7,8	8,1
A. Ingresos Corrientes	8 427	9 095	17 170	18 375	37 425	38 494	4,6	3,6	-0,4	5,2	5,5	5,7
1. Ingresos Tributarios	629	607	1 575	1 559	2 767	2 849	-6,5	-4,2	-0,3	0,3	0,5	0,4
2. Ingresos no tributarios	868	801	1 904	1 874	3 583	3 729	-10,6	-4,7	0,8	0,5	0,6	0,5
3. Transferencias	6 929	7 687	13 691	14 942	31 075	31 917	7,5	5,7	-0,5	4,4	4,4	4,7
B. Ingresos de Capital	1 890	3 567	4 092	7 984	10 298	16 459	82,9	88,9	54,8	2,0	2,4	2,4
GASTO NO FINANCIERO	11 330	11 853	20 476	21 326	48 502	49 816	1,4	0,8	-0,5	6,8	6,3	7,3
C. Gastos Corrientes	7 460	8 056	14 096	14 966	30 365	32 207	4,7	2,8	2,7	4,6	4,4	4,7
1. Remuneraciones	3 454	3 941	6 917	7 680	14 271	15 870	10,6	7,5	7,7	2,3	2,3	2,3
2. Bienes y Servicios	3 185	3 258	5 493	5 652	12 617	12 785	-0,8	-0,4	-1,8	1,9	1,7	1,9
3. Transferencias	821	856	1 686	1 634	3 476	3 553	1,1	-6,1	-1,0	0,5	0,5	0,5
D. Gastos de Capital	3 870	3 798	6 380	6 359	18 137	17 609	-4,9	-3,5	-6,0	2,2	1,9	2,6
1. Inversión	3 780	3 691	6 267	6 217	17 862	17 393	-5,3	-4,0	-5,7	2,1	1,8	2,6
2. Otros	90	107	113	143	274	216	14,4	22,1	-23,8	0,1	0,0	0,0
II. Intereses	13	15	31	32	87	71	12,3	2,9	-20,0	0,0	0,0	0,0
III. Resultado Económico (I-II)	-1 025	793	755	5 001	-866	5 065				0,5	1,5	0,7
IV. Ahorro Cuenta Corriente (A-C)	967	1 039	3 075	3 408	7 060	6 287				0,6	1,0	0,9

El PBI corresponde a la proyección del 2T2017.

Fuente: SIAF-MEF.

- La inversión de los GSN se financió principalmente con las transferencias de Recursos Ordinarios (32,9%), las transferencias de Canon y Participaciones (32,3%) y por Operaciones Oficiales de Crédito (22,1%).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Inversión por fuentes de financiamiento

Fuente Financiamiento	Millones de Soles						Var. % Real			% del PBI		
	II Trim.		Año		Acum. 4 Trim.		2017 / 2016			II Trim.	Acum.	Acum.
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	II Trim.	Acum. Año	Acum. 4 Trim.	2017	Año	4 Trim.
Recursos Ordinarios	1 161	1 213	1 699	2 077	5 942	5 725	1,2	18,3	-6,7	0,7	0,6	0,8
Canon, regalías y part.	639	1 192	1 116	1 775	2 500	4 388	80,9	54,0	70,1	0,7	0,5	0,6
Rec. por Operac. Ofic. Cred.	1 322	817	2 274	1 507	6 483	4 604	-40,1	-35,8	-31,2	0,5	0,4	0,7
FONCOMUN	276	206	532	399	1 383	1 221	-27,7	-27,3	-14,5	0,1	0,1	0,2
Donac. y Transf.	238	130	383	188	828	629	-47,1	-52,4	-26,4	0,1	0,1	0,1
Rec. Direct. Recaudados	98	86	178	168	470	542	-15,3	-8,8	11,6	0,0	0,0	0,1
Impuestos Municipales	45	48	86	103	256	283	2,7	15,8	7,0	0,0	0,0	0,0
Total	3 780	3 691	6 267	6 217	17 862	17 393	-5,3	-4,0	-5,7	2,1	1,8	2,6

Fuente: SIAF-MEF.

Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

- El Saldo de la Deuda Total (SDT) de los GSN tiene 3 componentes: el **saldo de pasivos** proveniente de los balances generales; la **deuda exigible**, que son las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT); y la **deuda real**, por aportes no pagados a las AFP.
- **Al cierre del 2T2017, el SDT de los GSN asciende a S/ 30 443 millones, 4,5% del PBI².** El SDT de los GR representa el 61,5% (S/ 18 718 millones) mientras que de los GL representa el 38,5% (S/ 11 725 millones) del SDT de los GSN. Lima es el departamento con mayor nivel de SDT.

GSN: Saldo de Deuda Total

	S/ Millones		Var.%		% del total		% del PBI	
	2016	2T2017	2016	2T2017	2016	2T2017	2016	2T2017
1. SALDO DE PASIVOS^{1/}	15 933	14 549	20,2	-8,7	53,7	47,8	2,4	2,1
Pasivo Corriente	8 657	7 133	4,4	-17,6	29,2	23,4	1,3	1,0
Pasivo No Corriente	7 276	7 416	46,4	1,9	24,5	24,4	1,1	1,1
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	2 549	2 573	-3,7	1,0	8,6	8,5	0,4	0,4
EsSALUD	961	968	-3,8	0,7	3,2	3,2	0,1	0,1
ONP	725	724	0,9	-0,1	2,4	2,4	0,1	0,1
FONAVI	167	172	1,7	3,0	0,6	0,6	0,0	0,0
SUNAT	657	667	-9,1	1,4	2,2	2,2	0,1	0,1
Otros	39	43	-7,1	10,9	0,1	0,1	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	11 208	13 320	11,6	18,8	37,8	43,8	1,7	2,0
AFP Profuturo	6 057	6 967	11,4	15,0	20,4	22,9	0,9	1,0
AFP Integra	4 315	5 357	12,0	24,2	14,5	17,6	0,7	0,8
Prima AFP	835	994	10,9	19,1	2,8	3,3	0,1	0,1
AFP Habitat	1	2	69,0	18,6	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL	29 690	30 443	14,4	2,5	100,0	100,0	4,5	4,5

Nota: La información del Saldo de Pasivos corresponde al 1T2017, deuda exigible a junio 2017 y deuda real a abril 2017.

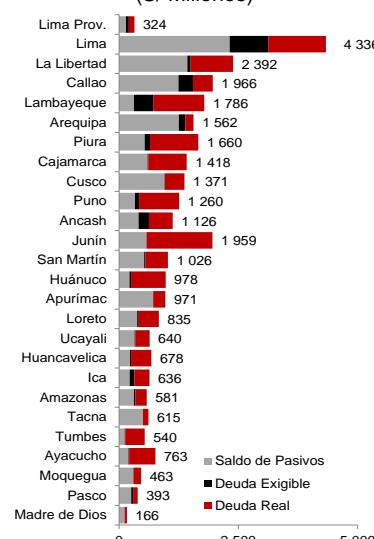
1/ Según Decreto Legislativo N° 1275, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

GSN: SDT por departamento, 2T2017

(S/ Millones)



- El **Saldo de Pasivos de los GSN asciende a S/ 14 549 millones** y representa el 47,8% del SDT, la **Deuda Exigible a S/ 2 573 millones (el 8,5% del SDT)** y la **Deuda Real a S/ 13 320 millones (43,8% del SDT)**. Los componentes más importantes de la deuda exigible provienen de los adeudos con EsSalud, la ONP y SUNAT (S/ 968 millones, S/ 724 millones y S/ 667 millones, respectivamente) originado principalmente por los GL (75,0%). La Deuda Real por los adeudos con las AFP Profuturo e Integra (S/ 6 967 millones y S/ 5 357 millones, respectivamente) originada principalmente por los GR (76,4%).

- Mediante el Decreto Legislativo N° 1275, se permite a los GR y GL acogerse a la reestructuración y sinceramiento de sus deudas con la EsSalud, ONP y AFP (S/ 15 012 millones) hasta el 30 de noviembre 2017. El acogimiento a este programa haría posible la extinción de los intereses y multas de las deudas con EsSalud y ONP y sustituir los intereses moratorios de las deudas con las AFP por el rendimiento del Sistema Privado de Pensiones, y hasta 10 años para pagarlos.

² El PBI de referencia para el periodo del 3T2016 al 2T2017 es S/ 680 mil millones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Con la restructuración de las deudas los GR y GL se espera que la deuda con la ONP, EsSalud y AFP podría reducirse de S/ 15 012 millones a S/ 2 334 millones (-84,5%), la deuda con EsSalud y la ONP podría reducirse de S/ 968 millones a S/ 321 millones y las deudas con las AFP de S/ 13 320 millones a S/ 1 761 millones, una reducción de 65,2%, 66,8 y 84,5%, respectivamente.

GSN: Reestructuración de las deuda con la ONP, EsSalud y AFP, Decreto Legislativo N° 1275 (S/ Millones)

	GR			GL			GSN sin saneamiento			GSN con saneamiento			
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Var%
ONP	59	161	220	146	359	505	204	520	724	194	58	252	-65,2
EsSALUD	46	140	186	209	573	782	255	713	968	242	79	321	-66,8
AFP	128	10 055	10 183	188	2 950	3 138	316	13 004	13 320	316	1 445	1 761	-86,8
TOTAL	233	10 356	10 588	542	3 882	4 424	775	14 237	15 012	752	1 582	2 334	-84,5

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

II. Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece 2 reglas fiscales: i) la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total y ii) la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

Reglas Fiscales	Cálculo	Donde:
R ₁ : Saldo de Deuda Total	$\frac{SDT_t}{ICT_{Prom}} \leq 100\%$ ó $\frac{SDT_t}{Lim. Ley 29230} \leq 100\%$	SDT_t : Saldo de Deuda Total ICT_{Prom} : Ingresos Corrientes Totales Promedio de últimos 4 años. $Lim. Ley 29230$: Límite de la Ley N° 29230. ¹¹
R ₁ : Para GL con menos de 4 años de creación	$\frac{SDT_t}{ICT_t} \leq 100\%$	ICT_t : Ingresos Corrientes Totales
R ₂ : Ahorro en Cuenta Corriente	$ICT_t - GCNF_t > 0$	$GCNF_t$: Gasto Corriente No Financiero

Donde t: período de análisis.

1/ El límite de la Ley 29230 corresponde al límite que se deriva del primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final³ de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Para el cálculo de las reglas fiscales, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los GR y GL al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

1. Cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (R1)

Al cierre del 2T2017, 1 730 GLs cumplen la regla fiscal de SDT, 94 GLs más con relación al cierre del 2016, asimismo, 17 GRs cumplen la R1, 16 de ellos también cumplieron al cierre del 2016, el GR de Ucayali que incumplía el 2016 viene cumpliendo la regla en el 2T2017.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2016					2T2017				
	S/ Millones	Nro				S/ Millones	Nro			
	SDT	Cumple	No cumple	No aplica	Omiso	TOTAL	SDT	Cumple	No cumple	TOTAL
Gobiernos regionales	17 715	17	9			26	18 718	17	9	26
Gobiernos locales	11 975	1 636	195	40	3	1 874	11 725	1 730	144	1 874
Gobiernos Subnacionales	29 690	1 653	204	40	3	1 900	30 443	1 747	153	1 900

Nota: En el 2016, en el marco de la Ley N° 30099, no aplica la regla de Saldo de Deuda Total a los GL con menos de 7 años de creación.
Fuente: SIAF/MEF.

³SEGUNDA.- Límite para los certificados “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público”, El monto máximo de los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley no superará la suma de los flujos transferidos a los gobiernos regionales y/o gobiernos locales correspondientes, por concepto de Recursos Determinados provenientes del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones durante los dos (2) últimos años previos al año en el que se esté realizando el cálculo más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la fecha del cálculo.” (...)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

1.1 Riesgos en los Gobiernos Regionales

Al 2T2017, 17 GRs (65,4% de los 26 GRs) cumplen la R1. Los 9 GRs que superaron el límite de la regla fiscal (100%) fueron los GRs: Junín (170,9%), La Libertad (152,3%), Huánuco (125,2%), Moquegua (118,9%), Amazonas (118,5%), Lambayeque (117,6%), Tumbes (117,4%), San Martín (112,0%) y Arequipa (101,1%). Estos 9 GRs concentran el 47,5% (S/ 8 885 millones) del SDT del nivel regional. De los 17 GRs que cumplen la regla fiscal, 8 se encuentran en una situación de alto riesgo de incumplimiento (ratio entre 80% y 100%). En el Anexo se presenta el detalle del cumplimiento de la Regla Fiscal del SDT para cada uno de los GRs.

GR: Evaluación del cumplimiento de la regla fiscal del SDT

Semáforo	Intervalos del ratio	Nº GR		SDT S/ Millones		% Part. SDT	
		2016	2T2017	2016	2T2017	2016	2T2017
Cumplimiento	[0-20]	1	1	3	1	0,0	0,0
]20-40]	2	2	569	517	3,2	2,8
]40-60]	2	3	941	1 790	5,3	9,6
]60-80]	3	3	2 621	1 866	14,8	10,0
Zona de rieso]80-100]	9	8	6 556	5 658	37,0	30,2
Incumplimiento	> 100%	9	9	7 025	8 885	39,7	47,5
GR:SDT		26	26	17 715	18 718	100,0	100,0

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

1.2 Riesgos en los Gobiernos Locales

De los 1874 GLs analizados, **1 730 GLs (92,3%) cumplieron la regla fiscal de SDT, mientras que 144 GL presentaron un ratio por encima del límite de 100%**. En el 2T2017, hay 94 GLs más que cumplen la R1 con relación a la evaluación anual del 2016. En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del SDT para cada uno de los GLs.

De los 1 730 GLs que cumplieron con la regla fiscal de SDT, 1 086 GLs (58,0%) tiene un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20%, “bajo endeudamiento”, sin embargo hay 51 GLs con ratios entre 80% y 100% que cumplen la regla fiscal de SDT, pero se encuentran en una “zona de riesgo” de incumplimiento (en “ámbar”).

GL: Evaluación del cumplimiento de la regla fiscal del SDT

Semáforo	Intervalos del ratio	Nº GL		SDT S/ Millones		% Part. SDT	
		2016	2T2017	2016	2T2017	2016	2T2017
Cumplimiento	[0-20]	904	1 086	595	754	5,0	6,4
]20-40]	365	349	1 022	1 013	8,5	8,6
]40-60]	198	172	1 413	1 558	11,8	13,3
]60-80]	97	72	842	633	7,0	5,4
Zona de riesgo]80-100]	75	51	635	444	5,3	3,8
Incumplimiento	> 100%	195	144	7 468	7 324	62,4	62,5
GR:SDT		1 834	1 874	11 975	11 725	100,0	100,0

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Hay que resaltar que de los 144 GLs que no cumplen la regla fiscal al 2T2017 concentran el 62,5% (S/ 7 324 millones) del SDT de los GLs. Los que muestran mayor incumplimiento son: la Municipalidad Distrital (MD) de Progreso (1 591,6%)⁴ y la Municipalidad Provincial (MP) de Grau-Chuquibambilla⁵ (1 152,2%) en Apurímac; MD de La Victoria (908,4%)⁶ en Lima; MD de Coyllurqui⁷ (573,5%) en Apurímac; MP

⁴ Explicado por los mayores pasivos registrados en el rubro: operaciones de crédito (S/ 12 millones) y parte corriente de deudas a largo plazo (S/ 10 millones).

⁵ Como consecuencia de los mayores niveles registrados en el pasivo no corriente: deuda a largo plazo (S/ 69 millones).

⁶ Por los mayores pasivos no corrientes registrados en el rubro otras cuentas del pasivo (S/ 292 millones), deuda exigible (S/ 212 millones) y deuda real (S/ 188 millones).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

de Pisco (520,4%)⁸ en Ica; y MD de Chacapampa (482,0%)⁹ en Junín. En el Anexo se presenta el detalle del cumplimiento de la Regla Fiscal del SDT para cada uno de los gobiernos locales.

2. Cumplimiento de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Al cierre del 2T2017, de los 26 GR, 25 habrían cumplido la regla fiscal R2 (presentan ingresos corrientes mayor que los gastos no financieros corrientes). El GR de Tumbes es el único que ha incumplido la regla R2 (S/ 3 millones).

En el caso de los 1 874 GLs, 1 389 GL cumplen la R2. Por el contrario 485 GLs la incumplieron. Destacan con mayores resultados negativos de ahorro en cuenta corriente la MD de la Molina (S/ 10 millones), la MD de San Miguel (S/ 8 millones), la MD de Los Olivos (S/ 7 millones) en Lima, la MD de Bellavista (S/ 4 millones) en Callao, y la MP de Maynas (S/ 3 millones) en Iquitos. Hay que precisar que dentro de este grupo de incumplidores, 242 GLs se encuentran en estado de emergencia¹⁰ (mayor gasto corriente total para financiar actividades de la reconstrucción) y el resto (243 GL) registraron un resultado negativo dado que usaron sus saldos de balance.

GSN: Cumplimiento de la Regla Fiscal de ACC

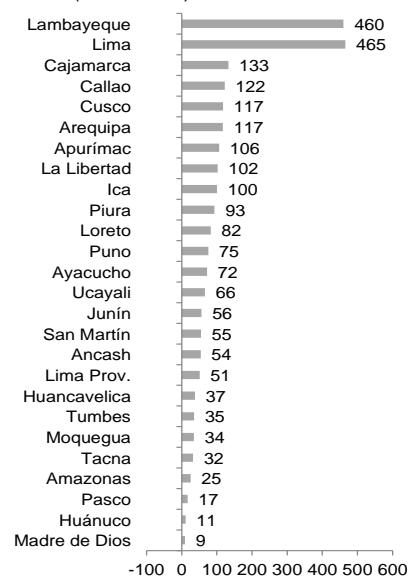
	R2: Regla Fiscal de ACC, 2T2017						Nro
	S/ Millones			Cumple			
	ICT	GCT	ACC		No cumple	Total	
Gobiernos regionales	10 482	9 734	747	25	1	26	
Gobiernos locales	6 962	5 216	1 746	1 389	485	1 874	
Gobiernos Subnacionales	17 443	14 950	2 493	1 414	486	1 900	

GSN: Intervalos de la Regla Fiscal de ACC

Intervalos (S/ Millones)	Nro		ACC (S/ Millones)		% Part.	
	Nº GL	Nº GR	Nº GL	Nº GR	Nº GL	Nº GR
]-1600- -50]	0	0	0	0	0,0	0,0
]-50 - -10]	1	0	-10	0	0,1	0,0
]-10- -5]	2	0	-15	0	0,1	0,0
]-5- -1]	27	1	-46	-3	1,4	3,8
]-0- -1]	455	0	-75	0	24,3	0,0
[0-1]	1 070	1	301	1	57,1	3,8
]-1- 5]	249	1	531	5	13,3	3,8
]-5- 10]	41	3	261	22	2,2	11,5
]-10- 50]	27	16	535	443	1,4	61,5
]-50- 1600]	2	4	264	280	0,1	15,4
Concentración No cumple	485	1	-146	-3	26	4
Total: ACC	1 874	26	1 746	747	100	100

Fuente: MEF.

GSN: ACC Por departamento, 2T2017
(S/ Millones)



⁷ Por los mayores pasivos corrientes y no corrientes de deudas a largo plazo por S/ 14 millones y S/ 20 millones, respectivamente.

⁸ Por la mayor deuda con las AFP (S/ 109 millones).

⁹ Por mayores pasivos corrientes producto de deudas a largo plazo (S/ 2 millones).

¹⁰ Mediante los Decretos de Urgencia N°002, 004 y 006 2017 se aprobaron medidas para estimular la economía así como para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017. En particular, en el artículo 3 del Decreto Urgencia N° 002-2017 se autoriza, de manera excepcional, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a destinar hasta un cuarenta (40%) de sus recursos por concepto de canon y sobre canon y regalías mineras, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos, para financiar las actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producido hasta el 30 de abril de 2017, en zonas declaradas en estado de emergencia. Los GL en estado de emergencia son 879.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

3. ANEXOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930